

Todo lo qual acuerdo esta Ciudad por ante
Nro Francisco Diego Comis. y Escriv. de Madrid
su Secretario, de que damos fee =

J. /

Jacon

Alonso

Francisco Diego Nicolas de Madrid
Comis.

Ordinatio

En la ciudad de Madrid, y Sala
Capitular de ella, a veinte de Septiembre de mil seiscientos
noventa y nueve. de provaxen a la dicha Ordinatio los
Señores D^{no} Juan Facer, y de Trimmu Reg^o Decano, y
Threniente de Corregidor, que preside de Trimmu, por ausencia
de los Señores Governador y Fiscalde maior, D^{no} Juan
Rodrigue y Gilaveas, D^{no} Juan Garcia Campeno, D^{no} Juan
Torres, D^{no} Francisco Rivera, Regidores, D^{no} Juan
de Rodenas, D^{no} Juan Ramirez, D^{no} Juan de Subielas,
y D^{no} Julgencio Envaldes, Diputados, y D^{no} Antonio Per
Alonso del Comun, y acordaron lo siguiente =

Sob. Alde. maior

En la dicha noticiosa de que por el Señor Fiscalde maior
señalada con equivocacion, por no estar cerciorado de
las facultades que competen a los Cavalleros, Fieles
Excoyutores, y Diputado del Comun, y de las y Ordenes
Expedidas a instancia de los hultimos Señores del Esta
blecimiento de D^{no} Juan de los Rios, de los Señores de por merced
del Abasto del Publico, se ha procedido a varias ley
proveyer puenos por dho Cavalleros, en denucia de dho
Regalías, y de lo expresado en el punto por la d^{na} Re
nidad; deseando conservar la mejor armonia
con dho Señor, y cortar qualquiera curso, o conve

Ento el dho
Lorenzo Raso
Regidor

